



MUNICIPALIDAD DE CARAYÁO
RUC N° 80026400-2
TEL:(0213)287158
Correo: municipalidadcaraya0@gmail.com
CARAYÁO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



RESOLUCION I.M. N° 211/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION POSTERIOR N° 01/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID DE INTENCION N° 314. ---

Carayaó, 19 de septiembre de 2024

VISTO: La Necesidad de Aprobar el Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Posterior y el PBC, Y; -----

CONSIDERANDO: Que, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4401/23 ART. 85 INCISO "C" DE LA LEY 7021/22, dice: La Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante que apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y el Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá dar por Acreditado el supuesto de excepción invocado. -----

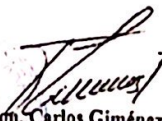
POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Carayaó, de acuerdo a la Ley 3966/2010 y en uso de sus atribuciones, -----

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION POSTERIOR N° 01/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID DE INTENCION N° 314, de conformidad a lo dispuesto en el VISTO Y CONSIDERANDO de la presente Resolución. -----

ART. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal. -----


Juan Amador
Secretario General


Econ. Carlos Giménez
Intendente Municipal